



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2025-MPH

Huaral, 04 de abril de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta N° 019-2025-CDFPYDH-MPH de la Comisión de Fiestas, signado con Expediente Administrativo N°10927-2025, Memorándum N° 648-2025-GM-MPH de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2025-MPH-CM de fecha 12 de febrero de 2025, en su Artículo Primero se aprobó la conformación de la Comisión Especial encargada de las actividades de Celebración por Aniversario del Distrito de Huaral en el mes de Mayo y el Aniversario de la Provincia de Huaral en el mes de Octubre, teniendo como plazo de creación a partir de la emisión de la presente, hasta el término de las actividades propias del programa de celebraciones de los aniversarios de mayo y octubre 2025, la cual está conformada por los siguientes regidores:

COMISION DE FIESTAS DE ANIVERSARIO DE MAYO Y OCTUBRE 2025

- Regidora Sra. Haydee Albina Bailón Flores.
- Regidor Sr. Miguel Ángel Javier Chero.
- Regidor Sr. Delfin Julio Obando Guizabalo.

Que, a través de la Carta N° 019-2025-CDFPYDH-MPH, signada con Expediente Administrativo N°10927-2025, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por la señora Regidora Haydee Bailón Flores quien, en calidad de presidenta de la Comisión de Fiestas, solicita se designe la conformación de las Comisiones de funcionarios que se encargarán de realizar el Aniversario de la Provincia y Distrito de Huaral para el año 2025.

Que, mediante Memorándum N° 648-2025-GM-MPH de fecha 03 de abril de 2025, Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la solicitud de designación de la Comisión de funcionarios para la celebración del Aniversario de la Provincia y Distrito de Huaral para el año 2025; por lo que se traslada lo solicitado con la finalidad de que se emita el acto resolutorio correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6), DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la Comisión Central y las Sub Comisiones que estarán a cargo de las actividades de celebración por Aniversario del Distrito de Huaral en el mes de Mayo y el Aniversario de la Provincia de Huaral en el mes de Octubre; las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL:

Presidente:	Reg. Haydee Alvina Bailón Flores
Secretario:	Reg. Delfin Julio Obando Guizabalo
Tesorero:	Abg. Juan José Pérez Panana
Miembro	Reg. Miguel Ángel Javier Chero
Miembro	Lic. Andrés Francisco Ramos Chaupis

SUB COMISIÓN DE CERTAMEN DE BELLEZA MISS HUARAL 2025:

Responsable: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2025-MPH



Colaboradores: Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

▪ SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS:

Responsable: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Colaboradores: Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia, Tecnología y Recreación, Sub Gerencia de Programas Sociales, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Juventudes, Sub Gerencia de Servicio Social, Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Seguridad Ciudadana.



▪ SUB COMISIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO:

Responsable: OFICINA DE REGISTRO CIVIL.

Colaboradores: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Imagen Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Gestión Ambiental.



▪ SUB COMISIÓN DE DESFILE CÍVICO:

Responsable: OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Colaboradores: Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia, Tecnología y Recreación, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

▪ SUB COMISIÓN DE FERIA EMPRENDEDORES 2025:

Responsable: SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO.

Colaboradores: Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Gerencia de Gestión Ambiental.

▪ SUB COMISIÓN DE CAMPAÑA DE SALUD:

Responsable: SUB GERENCIA DE SALUD Y SANIDAD.

Colaboradores: Sub Gerencia de Servicio Social, Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Fiscalización y Control y Gerencia de Seguridad Ciudadana.



▪ SUB COMISIÓN DE MISA TEDEUM Y CEREMONIA CÍVICA:

Responsable: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Colaboradores: Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas.

▪ SUB COMISIÓN DE SESIÓN SOLEMNE:

Responsable: OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA.

Colaboradores: Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2025-MPH

SUB COMISIÓN DE FESTIVAL DE DANZA:

Responsable: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Colaboradores: Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Turismo, Oficina de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Salud y Sanidad, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia, Tecnología y Recreación, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Administración Tributaria.

SUB COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Responsable: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

Colaboradores: Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Obras Privadas y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Inversiones.

SUB COMISIÓN DE SERENATA:

Responsable: GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Colaboradores: Oficina General de Administración, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerente de Desarrollo Económico, Gerencia de Transporte, tránsito y Seguridad vial y Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

SUB COMISIÓN DE DIA DE LA MADRE:

Responsable: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Colaboradores: Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerente de Gestión Ambiental, Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial y la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta corporación (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE